

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 06 de agosto de 2020. Paso a despacho de la señora Juez para resolver, informándole que la demandada no se ha notificado del auto admisorio de la demanda de fecha 11 de febrero de 2020.

La citación para notificación por aviso a la accionada se encuentra en la estantería del centro de servicios desde el 12 de marzo de 2020 y la parte interesada no ha realizado las gestiones pertinentes. **Rad. 2020-0002600 – V. Divorcio.**



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto seis (06) de dos mil veinte (2020).

RADICADO 2019-00026 00

Vistas la constancia anterior y la recibida del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, las que dan cuenta que a la fecha la parte accionada no se ha notificado del auto admisorio de la demanda a fin de continuar con el trámite legal del proceso, se Dispone:

REQUERIR a la parte demandante y a su apoderado a fin de que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este auto por estado (Artículo 317 del Código General del Proceso) manifiesten su interés de continuar con el proceso y realicen todas las gestiones necesarias tendientes a la notificación personal a la señora MARÍA DEL PILAR DÁVILA ARIAS. La que debe hacerse conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, en el que dispone la forma de efectuarse la notificación personal.

Igual se la requiere a la demandante para que aporte correos electrónicos y WhatsApp del ella, y testigos, así como de la parte demandada y bajo la gravedad de juramento indicar como lo obtuvo y las evidencias. El apoderado debe aportar la cuenta de correo electrónico registrado o actualizado en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Es de advertir, **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**

NOTÍFQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 073 el 10 de agosto de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

